

REFORMA DE ESTATUTOS

**OTORGADA POR:
"TOP MEDICAL ECUADOR S.A."**

**CUANTIA:
Indeterminada**

NF

DI 4,

* * * * *

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS**, comparece: El señor ingeniero CARLOS ENRIQUE BRANDT MANCERO, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía "TOP MEDICAL ECUADOR S.A.", según nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta los documentos de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar una de la que conste la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "TOP MEDICAL ECUADOR S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece a la suscripción del presente instrumento público el señor ingeniero CARLOS ENRIQUE BRANDT MANCERO, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía "TOP MEDICAL ECUADOR S.A.". El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil en derecho y legitima su comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se agrega. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **Uno)** La Compañía "TOP MEDICAL ECUADOR S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el treinta y uno de Julio del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de Octubre del mismo año. La Compañía se constituyó con un Capital Suscrito de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, el catorce de Agosto del dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de Octubre del mismo año. La Compañía incremento su Capital Suscrito a la suma de Ciento Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América.- **Tres)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta de de Enero del dos mil ocho, resolvió por unanimidad la Modificación del Objeto Social de la Empresa y por consiguiente la Reforma de Estatutos. **CLAUSULA**

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes declara bajo juramento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TOP MEDICAL ECUADOR S.A.", en sesión celebrada el ~~veinte y ocho~~ ^{treinta} de Enero del dos mil ocho, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante, tomo las siguientes resoluciones: **Uno)** QUE se procede a la Modificación del Objeto Social de la Compañía "TOP MEDICAL ECUADOR S.A.", con relación a la ampliación de sus actividades sociales; **Dos)** QUE como consecuencia de lo manifestado en el numeral anterior, se Reforma el **"CAPITULO TRES.- OBJETO SOCIAL: ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL:"**, el mismo que tendrá texto que consta redactado en el acta de junta general extraordinaria de accionistas materia de este instrumento que se incorpora a este instrumento. **Tres)** La Compañía "TOP MEDICAL ECUADOR S.A.", a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA CUARTA.-** A la presente escritura pública se adjuntará como documentos habilitantes: El nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del ~~veinte y ocho~~ ^{treinta} de Enero del dos mil ocho. Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. Esta minuta que se halla firmada por el **Doctor Iván Díaz Oquendo, Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída

que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. - ~~Interlineado: treinta.~~ - ~~Vale:~~ ~~estado:~~ veinte y ocho. - No corre. - *[Signature]*

[Signature]

ING. CARLOS ENRIQUE BRANDT MANCERO

C.C.# 17 000 81332

[Signature]
Adnotado

TOP Medical Ecuador S. A.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TOP MEDICAL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Enero de 2.008, siendo las 11H00., en los locales de la Empresa, ubicados en la Av. Amazonas No.4430 y Villalengua, se reúnen todos los accionistas de la Compañía TOP MEDICAL ECUADOR S.A., de conformidad con el siguiente detalle: 1) La Compañía TOP MEDICAL SYSTEMS S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General el señor Ing. Jaime Camargo Aillón, según nombramiento que se adjunta al expedientillo, propietaria de 1.500 acciones ordinarias; 2) El señor ingeniero Carlos Brandt Mancero, por sus propios derechos, propietario de 350 acciones ordinarias; 3) El señor Julio Tenorio Córdova, por sus propios derechos, propietario de 325 acciones ordinarias; y, 4) El señor Teodoro Tenorio Carpio, por sus propios derechos, propietario de 325 acciones ordinarias. Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es US \$/100. Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el ingeniero Jaime Camargo Aillion, quien es el Presidente Actual de la Compañía y en calidad de Secretario Ad Hoc actúa el señor Julio Tenorio Córdova. La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

En consideración de los presentes el orden del día es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Toma la palabra la señor Gerente quien manifiesta que en vista de la necesidad de nuevos negocios y actividades de la Empresa, se requiere en forma inmediata proceder a la modificación y reforma integral del Artículo Cinco, relativo al Objeto Social de la Compañía, por lo tanto, se pone a consideración de la Junta la nueva redacción del objeto social:

"CAPITULO TRES.- OBJETO SOCIAL: ARTÍCULO CINCO.- OBJETO SOCIAL: Uno. La Compañía tiene por objeto principal la promoción, compra, venta, instalación, arrendamiento, importación, exportación, distribución, representación y servicio de post-venta de toda clase de equipos médicos en general; así como el desarrollo y gerencia de proyectos de administración relacionados con la puesta en funcionamiento de equipos médicos y su aplicación en centros de diagnósticos; **Dos.** Podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización, arrendamiento, distribución, concesión, representación ya sea por cuenta propia o a través de terceros, de todo lo relativo al campo de las telecomunicaciones,

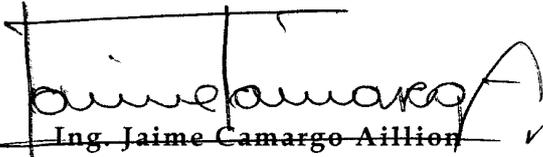
objeto social

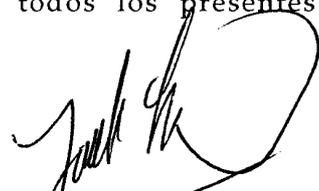
objeto social

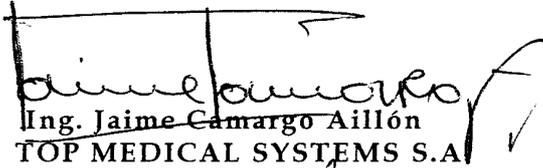
telefonía fija, móvil e inalámbrica, teléfonos, cables, redes, transmisión de datos, enlaces, sistemas de radio-comunicación, señal pagada por satélite y otros sistemas informáticos o computacionales de telefonía en general y de comunicación televisada; **Tres.** A la compra, venta, permuta, cambio, comercialización en general, importación y exportación, distribución y representación de equipos, partes y piezas de computación e informática, así como también paquetes, programas, asistencia técnica, reparación, mantenimiento de equipos, capacitación profesional y todo lo relacionado en el área informática, como también podrá revenderlas o permutarlas en la misma forma o en otra distinta permitida por la Ley; **Cuatro.** Brindar la asesoría técnica para la selección de equipos, sistemas, desarrollo de proyectos de aplicación e investigación y programas relacionados con las ingenierías de sistemas, mecánica, eléctrica, electrónica, comercial; **Cinco.** Podrá dedicarse a la promoción, compra, venta de centrales, equipos, materiales y accesorios relacionados con energía eléctrica. **Seis.** Podrá actuar como comisionista, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, dentro de su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto."

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve aprobar la modificación y REFORMA el Artículo Cinco del Objeto Social propuesto por la Gerencia, además autoriza al Representante Legal de la Compañía para que proceda a otorgar la escritura correspondiente y obtenga su aprobación e inscripción respectiva.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 12H30.-


Ing. Jaime Camargo Aillón
PRESIDENTE


Sr. Julio Tenorio Córdova
SECRETARIO - AD HOC

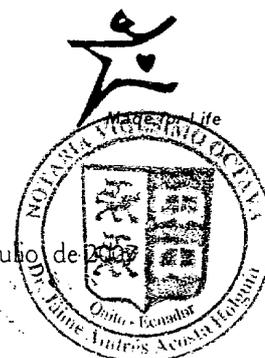

Ing. Jaime Camargo Aillón
TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.
ACCIONISTA


Ing. Carlos Brandt Mancero
ACCIONISTA


Sr. Julio Tenorio Córdova
ACCIONISTA


Sr. Teodoro Tenorio Carpio
ACCIONISTA

TOP Medical Ecuador S. A.



Quito, 27 de Julio de 2007

Ingeniero
Carlos Enrique Brandt Mancero
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de "TOP Medical Ecuador" S. A., por resolución unánime, constante en el acta de Junta de la compañía, celebrada en esta ciudad de Quito, el 27 de Julio del 2007, ha designado a usted como **GERENTE GENERAL** de "TOP Medical Ecuador" S. A. por un plazo de **DOS AÑOS**, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted ejercerá, por sí solo, la representación legal, judicial y extraordinaria de la compañía y tendrá las atribuciones constantes en el Art. 40 de la Escritura de Constitución de "TOP Medical Ecuador" S. A.

"TOP Medical Ecuador" S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de julio del 2003, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, y fue aprobada por Resolución No.03.Q.IJ.3412 de la Superintendencia de Compañías, de 22 de septiembre del mismo año, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 2980, Tomo 134, el 1 de octubre del 2003.

En dicha acta los accionistas me han autorizado a que expida el presente nombramiento a su nombre, lo cual procedo a hacer por este acto.

Por tanto, extendiendo, con la debida autorización, este nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía "TOP Medical Ecuador" S. A., a favor del señor ingeniero **CARLOS ENRIQUE BRANDT MANCERO**.

Muy atentamente,

Dr. Pablo Espinosa Espinosa
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Yo Ingeniero Carlos Enrique Brandt Mancero acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **TOP Medical Ecuador" S. A.**
Quito, 27 de Julio de 2007.

Ing. Carlos Enrique Brandt Mancero
C.I. 170008133-2
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8352 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138 Quito, a 13 AGO. 2007

REGISTRO MERCANTIL



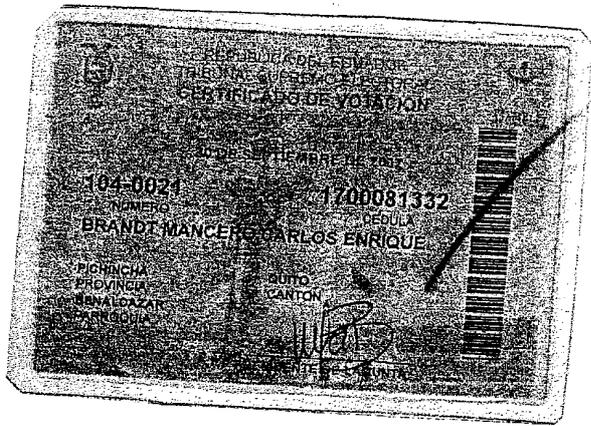
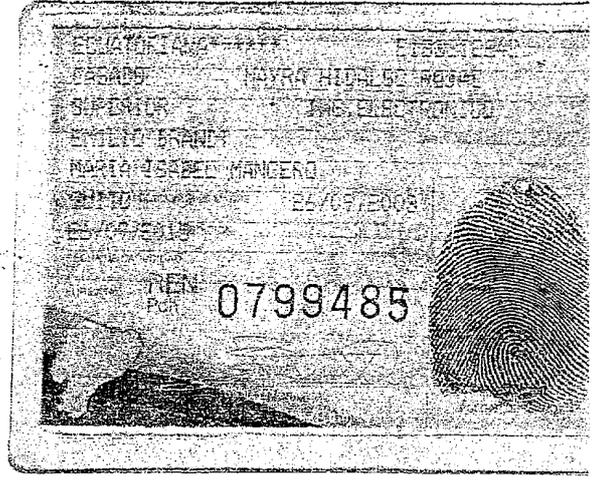
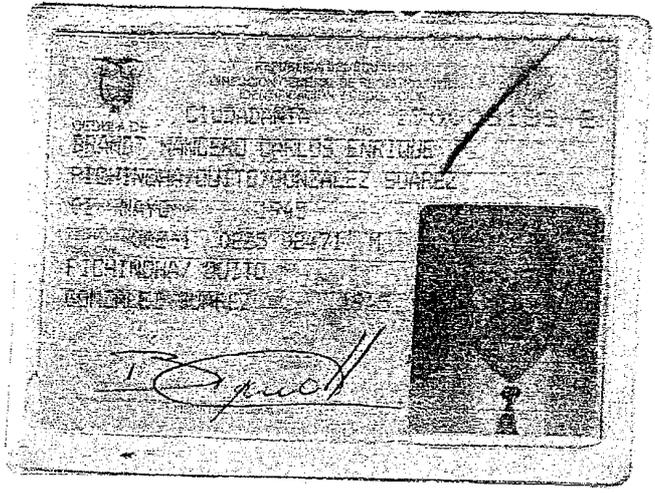
Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO DIEZ FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO A 26 DE Diciembre DEL 2007

EL NOTARIO

Jaime Andrés Acosta Holguin
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR





ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDÉ, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
 DO EN una FOLIA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
Quince FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO A 26 DE Diciembre DEL 2007

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante mí en fe de ello
confiero ésta **TERCERA**

copia certificada; firmada y sellada en
Quito, a **15 FEB. 2008**



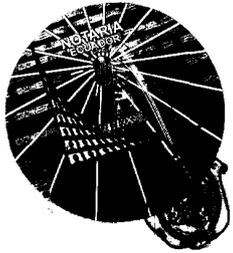
DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

Ru

ZON.- Mediante Resolución No. 08.Q.IJ. 000659 dictada por la Superintendencia de Compañías el 29 de febrero de 2008, fue aprobada la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "TOP MEDICAL ECUADOR S.A.", otorgada en esta Notaría el 11 de febrero de 2008.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de constitución, y de la que se aprueba, otorgadas en esta Notaria el 31 de julio de 2003 y 11 de febrero del 2008, respectivamente.- Quito, a 04 de marzo del 2008.-



salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de febrero de 2.008, bajo el número **0634** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2980** del Registro Mercantil de uno de octubre de dos mil tres, a fs. 2579 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TOP MEDICAL ECUADOR S.A.**", otorgada el once de febrero del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009273**.- Quito, a seis de marzo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

